



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1593/2018

BITÁCORA: 21/G3-0752/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ NAZARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0808/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Akalocoten", Tlatlauquitepec, S-21-186-AKA-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.719 Metros cúbicos	4	1	4	20054522	20054525
"Akalocoten", Tlatlauquitepec, S-21-186-AKA-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.573 Metros cúbicos	1	5	5	20054526	20054526
"Akalocoten", Tlatlauquitepec, S-21-186-AKA-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.001 Metros cúbicos	3	6	8	20054527	20054529
"Akalocoten", Tlatlauquitepec, S-21-186-AKA-001/18, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.852 Metros cúbicos	2	9	10	20054530	20054531

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:329 AN. 1/1 EXP. 317/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ I'NDM

